



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1262/2025, de 19 de septiembre, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición derivado de la Orden ECD/1900/2022, de 20 de diciembre, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Orden ECD/1900/2022, de 20 de diciembre, se convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público. La base 12 de la misma establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes han sido declarados/as aptos/as en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte aprobará el expediente del procedimiento selectivo publicándolo en el "Boletín Oficial de Aragón".

Desarrollado el proceso selectivo conforme a los términos establecidos en la Orden de convocatoria y concluida la fase de prácticas cuya regulación fue objeto de publicación por Resolución de 8 de agosto de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, este Departamento, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de



Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Orden ECD/1900/2022, de 20 de diciembre.

Segundo.- Proponer el nombramiento como personal funcionario de carrera del personal aspirante que se incluye en el anexo I declarado apto en la fase de prácticas por las correspondientes Comisiones de valoración, con efectos de 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- El anexo relacionado en esta Orden podrá ser consultado a través del siguiente enlace: [OPOS SEC CONVOCATORIA 2024 - OPOS SEC CONVOCATORIA 2024 - Educaraion](#) o a través del Servicio de verificación de documentos de la página web del Gobierno de Aragón, CSVUE3XC6S2I6180XFIL, <https://www.aragon.es/tramites/servicio-de-verificacion-de-documentos-electronicos>.

Contra la presente Orden las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El recurso potestativo de reposición deberá interponerse electrónicamente, a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros registros públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN